



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

AUTO QUE AVOCA CONOCIMIENTO

COBRO COACTIVO No. 0132

EJECUTANTE: CORPOAMAZONIA

EJECUTADO: WHASINGTON EUGENIO ORTIZ CHIQUITO

CONCEPTO: RESOLUCION No. 1615 DEL 09/12/2021 POR MEDIO DE LA CUAL SE RESULEVE EL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO PS-06-86-568-176-20, AL INFRINGIR LAS NORMAS AMBIENTALES ESPECIFICAMENTE LAS CONSAGRADAS EN EL DECERTO 2811 DE 1974, 1076 DE 2015 Y DISPOSICIONES CONCERNIENTES.

El Despacho se encuentra para decisión del memorando radicado bajo el número DTP – 160 con fecha de recibido del 28 de febrero de 2022 el cual la Directora Territorial Putumayo **ARGENIS LASSO OTAYA**, solicita se inicie cobro coactivo en contra el señor **WHASINGTON EUGENIO ORTIZ CHIQUITO** identificado con cedula de ciudadanía 120258359-5 de Cuyabeño (Ecuador); para que cancele la suma dineraria equivalente a **DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS (\$2.439.906) MDA/CTE** correspondiente a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015.

En consecuencia, se hace necesario iniciar el proceso administrativo por jurisdicción Coactiva requiriendo al señor **WHASINGTON EUGENIO ORTIZ CHIQUITO**, para que cancele la suma equivalente de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS (\$2.439.906) MDA/CTE** más los intereses causados desde el momento que se hizo exigible la obligación hasta cuando se verifique efectivamente el pago. Obligación que deberá depositar en la cuenta de ahorros No. 598-320679 del Banco BBVA, a nombre de CORPOAMAZONIA.

Según lo expuesto, este Despacho

DISPONE

PRIMERO: Iniciar el **COBRO COACTIVO** requiriendo al señor **WHASINGTON EUGENIO ORTIZ CHIQUITO** para que cancele la suma equivalente de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS (\$2.439.906) MDA/CTE** más los intereses moratorios si es el caso, por concepto de la obligación contenida en Resolución No.1615 de fecha del 09 de diciembre de 2021, correspondiente a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015.

SEGUNDO: Librar oficio al señor **WHASINGTON EUGENIO ORTIZ CHIQUITO** identificado con cedula de ciudadanía 120258359-5 de Cuyabeño (Ecuador); que cancele la obligación en un término de quince (15) días hábiles contados a partir del recibo de la comunicación.

TERCERO: Iniciar investigación de bienes y/o dirección del ejecutado.

SEDE PRINCIPAL:
AMAZONAS:
CAQUETA:
PUTUMAYO:

Tel: (8) 4296 641 - 642 – 4295 267, Fax: 4295 255. - Cra. 17 No. 14-85 - Mocoa, Putumayo
Tel: (8) 5925 064 – 5927 619, Fax: 5925 065, Cra. 11 No. 12-45- Leticia Amazonas
Tel: (8) 4351 870 – 4357 456 Fax: 4356 884. Cra. 11 No. 5-67- Florencia, Caquetá
Telefax: (8) 4296 395. Mocoa, Putumayo

correspondencia@corpoamazonia.gov.co
www.corpoamazonia.gov.co

Línea de Atención: 01 8000 930 506



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Dado en la ciudad de Mocoa, a los ocho (08) días del mes de agosto del año 2023.

CÚMPLASE


DIEGO MAURICIO VELASCO CUELLAR
Subdirector Administrativo y Financiero

Proyecto: Mónica Hernández. -Abogada Contratista

SEDE PRINCIPAL:
AMAZONAS:
CAQUETA:
PUTUMAYO:

Tel: (8) 4296 641 - 642 – 4295 267, Fax: 4295 255. - Cra. 17 No. 14-85 - Mocoa, Putumayo
Tel: (8) 5925 064 – 5927 619, Fax: 5925 065, Cra. 11 No. 12-45- Leticia Amazonas
Tel: (8) 4351 870 – 4357 456 Fax: 4356 884. Cra. 11 No. 5-67- Florencia, Caquetá
Telefax: (8) 4296 395. Mocoa, Putumayo

correspondencia@corpoamazonia.gov.co
www.corpoamazonia.gov.co

Línea de Atención: 01 8000 930 506